

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026

Señores de la
Comisión Nacional de Valores
Presente.-

Señores de la
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en representación de Boldt S.A. (en adelante la “Sociedad”), en los términos del artículo 23 del Reglamento de Listado BYMA y del artículo 3, Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de informar que BOLDT S.A. ha dado inicio a las actividades de explotación de la actividad de Juego Online en la Provincia de La Rioja, en el marco del contrato de concesión de Juego Online – Resolución A.JA.L.A.R N° 245/25 por el cual Administración Provincial de Juegos de Azar de la Provincia de La Rioja (la “Lotería”) otorgó una licencia -no exclusiva- para la explotación de juegos online en dicha Provincia.

Así, la Lotería ha confiado en nuestra ya consolidada experiencia en el mercado para desarrollar conjuntamente las actividades propias de dicha licencia.

Este nuevo lanzamiento continúa fortaleciendo el posicionamiento de nuestra marca **bplay** a nivel nacional, incrementando nuestra participación en este mercado altamente competitivo y refleja nuestra consolidación como uno de los actores líderes en la provisión de servicios de juego online a nivel local.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gabriel Amillano Cuesta
Responsable de
Relaciones con el Mercado